



PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -MINECO/PROMIPYME-

- Las partidas que corresponden a este programa se registrarán en el anteproyecto de presupuesto, toda vez que evidencien con la documentación de soporte (Convenio y referencia presupuestaria emitida por MINECO que identifique el compromiso presupuestario así como la fuente de financiamiento).
- Ingreso del año en curso deberán mantener la fuente de financiamiento.
- Cada Unidad Ejecutora realizará el registro de los ingresos en el recurso:
 - Recurso **16210** Transferencias Corrientes De La Administración Central.
 - Recurso auxiliar **08** APORTES MINECO/PROMIPYME
- El Departamento de Presupuesto tramitará ampliación si tuviera remanentes del ejercicio anterior o si tuviera superación de ingresos.